Coconuco, Puracé (Cauca), dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA.
Demandante: FRANQUI SERNA VÁSQUEZ.
Demandado: CLAUDIA PATRICIA BASTIDAS FORERO.
Radicado: **2019-00051-00**.

Teniendo en cuenta la inconsistencia detectada entre la comunicación del oficio SPMC 42 del 22 de enero de 2021, emanado de la Secretaria de Planeación del Municipio de Puracé, Cauca, respecto a que en él se indica que el predio de matrícula No. 120-186084: "*se encuentra localizado en el* ***sector rural*** *adyacente al centro poblado de Coconuco (Costado Nor - occidental)*"; y que el Certificado Especial de Pertenencia, infrascrito por la Señora Registradora de Instrumentos Públicos de Popayán, refiere que el bien de la misma matrícula inmobiliaria se cataloga como "***Tipo de Predio URBANO***"; se hace necesario dilucidar dicha circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto; éste Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte interesada en este asunto, para que a la mayor brevedad posible se sirva **ACLARAR** el tipo de predio objeto de este asunto, identificado con la matricula inmobiliaria No. 120-186084, y definir a que sector pertenece rural o urbano; conforme se ha indicado en la parte motiva de este auto.

Hecho lo anterior y allegada la aclaración respectiva, vuelven las diligencias al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE

WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez.

2019-00051-00.
Ltco.